



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, CA.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON  
SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACIÓN A ENTIDADES  
INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD  
INTECAP  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE PROBIDAD

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON  
SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACIÓN A ENTIDADES  
INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD  
INTECAP  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2025

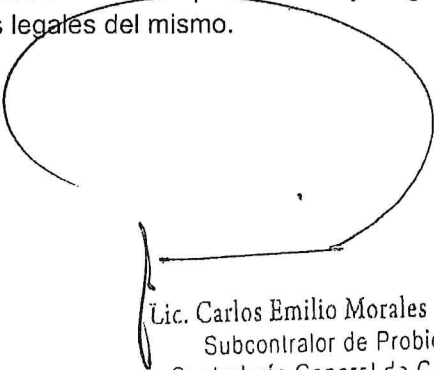
Guatemala, 11 de diciembre de 2025

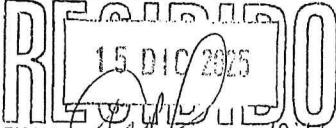
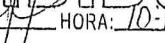
Ingeniero  
Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán  
Gerente  
Instituto Técnico de Capacitación y Productividad Intecap  
Su Despacho

Señor (a) Gerente:

En mi calidad de Subcontralor(a) de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 13, literal k), conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento(s) número(s) DP-0030-2025 de fecha 25 de abril de 2025, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular,

  
Lic. Carlos Emilio Morales Cancian  
Subcontralor de Probidad  
Contraloría General de Cuentas

INTECAP  
GERENCIA  
  
15 DIC 2025  
FIRMA:   
REGISTRO No.  10-14

  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SUBCONTRALOR  
DE PROBIDAD  
GUATEMALA, C.A.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE PROBIDAD

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON  
SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACIÓN A ENTIDADES  
INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD  
INTECAP  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2025

## ÍNDICE

Página



|                                                                                  |           |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD</b>                                      | <b>1</b>  |
| 1.1 Base legal                                                                   | 1         |
| 1.2 Misión                                                                       | 1         |
| 1.3. Visión                                                                      | 1         |
| 1.4 Función o gestión principal                                                  | 1         |
| 1.5 Estructura organizativa de la entidad                                        | 2         |
| 1.6 Materia controlada                                                           | 2         |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA</b>                      | <b>3</b>  |
| <b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>                   | <b>4</b>  |
| <b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>                                                     | <b>4</b>  |
| <b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>                                   | <b>4</b>  |
| 5.1 Del equipo de auditoría                                                      | 4         |
| 5.2 De la entidad                                                                | 5         |
| <b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>                                              | <b>5</b>  |
| 6.1 General                                                                      | 5         |
| 6.2 Específicos                                                                  | 5         |
| <b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>                                                | <b>6</b>  |
| <b>8. CRITERIOS</b>                                                              | <b>6</b>  |
| <b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>                               | <b>7</b>  |
| <b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>                                            | <b>8</b>  |
| Hallazgo(s) relacionado(s) con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables | 9         |
| <b>11. CONCLUSIONES</b>                                                          | <b>20</b> |
| <b>12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>                   | <b>21</b> |
| <b>13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>                 | <b>21</b> |



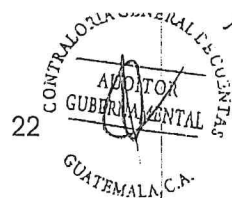
#### 14. EQUIPO DE AUDITORÍA

##### ANEXOS

Nombramiento(s)

Declaraciones Específicas de Independencia

Cédulas



Guatemala, 05 de diciembre de 2025

Ingeniero  
Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán  
Gerente  
Instituto Técnico de Capacitación y Productividad Intecap  
Su despacho

Señor(a) Gerente:

El equipo de auditoría designado de conformidad con el (los) nombramiento(s) No(s). DP-0030-2025 de fecha 25 de abril de 2025, ha practicado Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, con los objetivos de: 1) verificar que el (los) responsable(s) haya(n) requerido por escrito a la(s) persona(s) obligada(s) la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión del cargo público; 2) comprobar que se haya(n) notificado en el plazo establecido los movimientos por la toma de posesión, ascenso o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas y 3) confirmar el uso del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, por los sujetos obligados; durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El examen abarcó la evaluación a la información y documentación presentada por el (los) responsable(s) de el (la) INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, de conformidad con los objetivos consignados en el párrafo anterior y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

**Hallazgo(s) relacionado(s) con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

**Área de cumplimiento**

1. Incumplimiento del plazo para registrar en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública los movimientos de personal

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por el equipo de auditoría con la(s) persona(s) responsable(s).

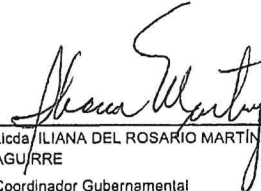
Los comentarios y conclusiones que se determinaron, se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Iliana del Rosario Martínez Lémus de Aguirre (Coordinador) y Licda. Claudia Lisette Perez Lopez de Guerra (Supervisor).

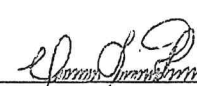
Atentamente,

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### ÁREA DE CUMPLIMIENTO

  
Licda. ILIANA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LÉMUS DE AGUIRRE  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. CLAUDIA LISSETTE PEREZ LOPEZ DE GUERRA  
Supervisor Gubernamental





## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

### 1.1 Base legal

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP, fue creado de conformidad con el Decreto No. 17-72, del Congreso de la República de Guatemala, posteriormente modificado por el Decreto Ley Número 7-83, del Presidente de la República y de conformidad con los artículos 3 y 4 de su Ley Orgánica indica que actuará por delegación del Estado, como entidad descentralizada, técnica, no lucrativa, con patrimonio propio, fondos privativos y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, desarrollando sus actividades fundamentalmente en los campos agropecuario, industrial, comercial, servicios, artesanal y en todos los niveles ocupacionales.

### 1.2 Misión

"Formar, capacitar, asistir técnicamente y certificar por competencias laborales a trabajadores, personas y empresas en todas las actividades económicas y niveles ocupacionales, promoviendo la productividad, la empleabilidad y el desarrollo del país".

### 1.3. Visión

"Ser institución líder de clase mundial, innovadora en formación profesional, capacitación, certificación de las competencias laborales y asistencia técnica, baluarte de la productividad".

### 1.4 Función o gestión principal

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto No. 17-72, del Congreso de la República de Guatemala, tiene las siguientes funciones:

Constituir el organismo técnico especializado del Estado, al servicio de la Nación y con la colaboración del sector privado para el desarrollo de los recursos humanos y el incremento de la productividad, sin perjuicio de las labores que realizan otros organismos y dependencias estatales en estos campos y otros afines.

Colaborar con los planes de desarrollo del Gobierno en la consecución de las metas de formación y capacitación de la mano de obra.

Constituir un vehículo de armonía entre el sector privado y el público, propiciando





una relación de trabajo y una cooperación más estrecha entre ambos sectores, en las materias que le compete.

Promover y fomentar el incremento de la productividad, en todos sus aspectos y niveles, y atender al desarrollo de los recursos humanos. Cuando otras personas o entidades realizaren estas funciones, el Instituto prestará la asesoría u orientación necesaria, para mantener en ellas un alto grado de efectividad y coordinación.

Colaborar con las entidades que promueven el desarrollo económico social del país como organismo especializado en el incremento de la productividad y en la capacitación de los recursos humanos.

Emitir opinión y proporcionar asesoría al Gobierno de la República y a las entidades privadas en el campo de los objetivos, funciones y actividades que esta ley le asigna, cuando le sea solicitada.

### 1.5 Estructura organizativa de la entidad

La estructura organizacional autorizada es de tipo funcional, la cual está categorizada en órganos de dirección, administración, asesoría, apoyo y operación de la institución, integradas de la siguiente forma:

**Dirección:** Junta Directiva quien brinda las directrices y lineamientos institucionales, así como, evalúa la eficiencia, capacidad y labores realizadas por la institución.

**Administración:** Gerencia responsable de cumplir y hacer cumplir la ley y reglamentos de la institución, así como, las disposiciones de Junta Directiva.

**Asesoría:** Integrada por 7 Departamentos especializados para brindar asesoría a Gerencia y unidades que integran la estructura organizacional.

**Apoyo a la Operación:** Integrada por 4 Divisiones especializadas para brindar soporte a las Unidades Operativas, así como, a Gerencia y Unidades Asesoras.

**Operación:** Integrada por 5 Divisiones Regionales especializadas en desarrollar los servicios de capacitación, asistencia técnica y certificación laboral.

### 1.6 Materia controlada

La evaluación se realizó a la información y documentación presentada por los responsables de el (la) INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, consignada en el requerimiento por escrito a la





persona obligada a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión del cargo público y las notificaciones de la toma de posesión, ascenso o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, para verificar que se haya cumplido con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos; así como, la utilización del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, por los sujetos obligados, conforme a el (los) Acuerdo(s) A-002-2020.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2, 4 literales l), n), 7 y 27.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus artículos 16 literales d), g), 57 y 58.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 14 literal e).

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículos 19, 20 y 21.

El (Los) Acuerdo(s) A-002-2020, de la Contraloría General de Cuentas Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, artículos 2, 9 y 10.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo A-044-2024 del Contralor General de Cuentas, aprueba la Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.





El (Los) Nombramiento(s) de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, número(s) DP-0030-2025 de fecha 25 de abril de 2025.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

La presente Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, números 30, 40, 400 y 4000.

### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad limitada.

En este nivel de seguridad, los procedimientos suelen estar limitados a revisiones y análisis de la materia controlada.

### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

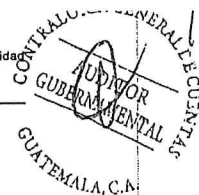
#### 5.1 Del equipo de auditoría

- De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de manera objetiva.

Así mismo:

- Desempeñar sus responsabilidades de manera competente, eficaz y eficiente, observando lo normado en el Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.
- Aplicar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y la normativa legal vigente en los procesos de la auditoría.
- Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad y a la Máxima Autoridad, los resultados correspondientes, para lo cual se indicó hora, lugar y fecha de la reunión a efecto proporcionaron información y documentación relacionada con los resultados de la auditoría.





## 5.2 De la entidad

Los responsables del INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, tienen la obligación de facilitar y/o indicar: 1) Acceso a toda la información que sea pertinente como registros, documentación y cualquier otro material requerido, dentro del plazo establecido por el equipo de auditoría. 2) Cualquier otra información complementaria solicitada a la entidad para los fines de la auditoría. 3) Si existe información no disponible al momento de la realización de la auditoría y que podría limitar el alcance de la misma.

## 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 6.1 General

Verificar si los responsables de el (la) INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, requirieron por escrito a la persona obligada la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público; así como, notificaron en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas y utilizaron el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados.

### 6.2 Específicos

- Establecer quiénes son los funcionarios o empleados públicos responsables de requerir por escrito a la persona obligada de presentar la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión del cargo público, durante el período auditado.
- Establecer qué personal tomó posesión, fue ascendido y entregó el cargo público, durante el período auditado.
- Establecer quiénes son los funcionarios o empleados públicos responsables de notificar a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo legal, los movimientos de toma de posesión, ascenso y entrega del cargo público del personal obligado a presentar Declaración Jurada Patrimonial.
- Comprobar que los sujetos obligados de conformidad con el (los) Acuerdo(s) A-002-2020, estén utilizando el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública.





## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió el análisis a la documentación proporcionada por el (los) responsable(s) de el (la) INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, contenida en acuerdos, contratos, nombramientos y/o actas de los movimientos de toma de posesión, ascenso o entrega del cargo de funcionarios o empleados públicos, en los diferentes renglones presupuestarios y el uso del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública y la información registrada en el mismo, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se verificó que el (los) funcionario(s) o empleado(s) público(s) responsable(s), haya(n) requerido por escrito al personal obligado la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión del cargo público y notificado los movimientos de toma de posesión, ascenso y entrega del cargo público, dentro del plazo de cinco (5) días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

## 8. CRITERIOS

De conformidad con la materia controlada delimitada, los criterios evaluados fueron los siguientes:

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

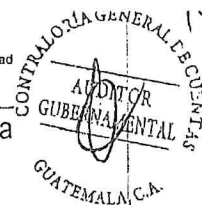
El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo A-002-2020, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba el uso del sistema informático denominado "Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública".





El Manual de Usuario del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas del Control Interno Gubernamental.

El Decreto No. 17-72 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad Intecap.

El Acuerdo Gubernativo Número 400-98 del Presidente de la República, Reglamento de Clasificación de Puestos, Régimen de Salarios y Evaluación del Desempeño del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad Intecap.

Manual de Descripciones y Especificaciones de Clases de Puestos G.A.D.H01 ED02, del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP.

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

### Técnicas

#### Inspección

Se revisaron los expedientes físicos del INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, para determinar que personal tomó posesión, fue ascendido y/o entregó el cargo público, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y que estén obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial.

#### Indagación

Se obtuvo información para determinar durante el período auditado, quien fue la persona responsable de requerir por escrito al momento de la toma de posesión de cargo público, la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, a las personas obligadas; así como, quien fue la persona responsable de notificar los movimientos de toma de posesión, ascenso y/o entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

#### Confirmación

Se confirmó que la Secretaria de División del Departamento de Administración de Personal del INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP registrara en el plazo de cinco (05) días, los movimientos de personal a través del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración





Pública, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas; asimismo, que el Jefe División de Recursos Humanos y el Jefe Departamento de Administración de Personal, requirieran por escrito al momento de la toma de posesión y ascenso de cargo público, la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, a las personas obligadas.

#### Procedimientos y/o metodología

Se verificaron los movimientos de toma de posesión, ascenso y/o entrega de cargo público, con base en la información proporcionada por el Gerente del INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP y la reportada a la Dirección de Probidad a través del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública y atendiendo a la cantidad de movimientos reportados, se revisó el 100% de los mismos, para determinar la cantidad de personas obligadas a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, a efecto de comprobar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y el Acuerdo A-002-2020 de la Contraloría General de Cuentas.

Los movimientos de personal del INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP están integrados de la siguiente manera:

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL

| PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |                         |       |                                                   |       |
|----------------------------------------------------|-------------------------|-------|---------------------------------------------------|-------|
| TIPO DE MOVIMIENTO                                 | MOVIMIENTOS DE PERSONAL |       | PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA |       |
|                                                    |                         |       | PATRIMONIAL                                       |       |
|                                                    | SUBTOTAL                | TOTAL | SUBTOTAL                                          | TOTAL |
| TOMAS DE POSESIÓN                                  |                         | 65    |                                                   | 41    |
| 011 Personal permanente                            | 65                      |       | 41                                                |       |
| ASCENSOS                                           |                         | 27    |                                                   | 18    |
| 011 Personal permanente                            | 27                      |       | 18                                                |       |
| ENTREGAS DE CARGO                                  |                         | 70    |                                                   | 32    |
| 011 Personal permanente                            | 70                      |       | 32                                                |       |
| TOTALES                                            |                         | 162   |                                                   | 91    |

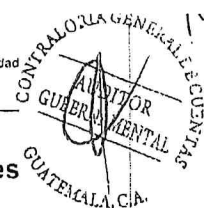
Fuente: Documentación proporcionada por Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP y Registro de Sistemas de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública de la Contraloría General de Cuentas.

## 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:



INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP  
Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024



## Hallazgo(s) relacionado(s) con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área de cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento del plazo para registrar en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública los movimientos de personal

##### Condición

En el INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, específicamente en la revisión efectuada a los movimientos de personal de tomas de posesión, ascensos y entregas de cargo público, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se comprobó que el Jefe Departamento de Administración de Personal y la Secretaria de División, incumplieron con registrar dentro del plazo legal de cinco (05) días en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, las tomas de posesión, ascensos y las entregas de cargo público de las personas obligadas a presentar Declaración Jurada Patrimonial, como se detalla a continuación:

##### Tomas de posesión

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS                 | CARGO O PUESTO                           |                                          | FECHA DE TOMA DE POSESIÓN | FECHA DE NOTIFICACIÓN |
|-----|-------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
|     |                                     | NOMINAL                                  | FUNCIONAL                                |                           |                       |
| 1   | YESENIA ENEDINA VILLATORO VILLATORO | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 16/01/2024                | 25/01/2024            |
| 2   | MARÍA GABRIELA SANTISTEBAN GÁLVEZ   | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 01/02/2024                | 16/02/2024            |
| 3   | OSCAR STUARDO CHINCHILLA GUZMÁN     | GERENTE                                  | GERENTE                                  | 14/02/2024                | 22/02/2024            |
| 4   | SEBASTIÁN RENÉ FLORES DE LEÓN       | BODEGUERO                                | BODEGUERO                                | 01/03/2024                | 12/03/2024            |
| 5   | MANUELA PAULA NATALIA ESTRADA KONG  | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 01/03/2024                | 12/03/2024            |
| 6   | KEVIN JOSÉ ESCOBAR GARCÍA           | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 01/03/2024                | 12/03/2024            |
| 7   | DAVID ALEJANDRO SANTOS NOGUERA      | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 01/03/2024                | 12/03/2024            |
| 8   | ROGER STANLEY MAZARIEGOS GARCÍA     | AUXILIAR FINANCIERO                      | AUXILIAR FINANCIERO                      | 16/05/2024                | 24/05/2024            |
| 9   | KARIN RENEE AROCHE ALVAREZ          | CONSULTOR EN FORMACIÓN I                 | CONSULTOR EN FORMACIÓN I                 | 03/06/2024                | 12/06/2024            |
| 10  | HUGO JAVIER GRAMAJO MURALLES        | CONSULTOR EN FORMACIÓN I                 | CONSULTOR EN FORMACIÓN I                 | 03/06/2024                | 12/06/2024            |
| 11  | ELFEFO NERY CORADO LÓPEZ            | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 03/06/2024                | 12/06/2024            |
| 12  | EVER LEMUEL AC GARCÍA               | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 03/06/2024                | 12/06/2024            |
| 13  | CESAR DANIEL HERNÁNDEZ CERIN        | INSTRUCTOR CENTRO DE CAPACITACIÓN QUICHÉ | INSTRUCTOR CENTRO DE CAPACITACIÓN QUICHÉ | 16/10/2024                | 26/10/2024            |
| 14  | ISMAEL AUGUSTO AQUINO               | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 02/07/2024                | 10/07/2024            |



INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP  
Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024



|    |                                         |                                          |                                          |            |            |
|----|-----------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|------------|------------|
|    | HERNÁNDEZ                               |                                          |                                          |            |            |
| 15 | BRENDA MARIBEL VÁSQUEZ<br>RECINOS       | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 02/07/2024 | 10/07/2024 |
| 16 | YENDIRA LUCRECIA<br>VELÁSQUEZ CIFUENTES | JEFE UNIDAD DE DISEÑO Y<br>PLANIFICACIÓN | JEFE UNIDAD DE DISEÑO Y<br>PLANIFICACIÓN | 02/12/2024 | 10/12/2024 |

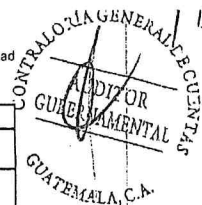
## Ascensos

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS                    | CARGO O PUESTO                           |                                          | FECHA DE<br>ASCENSO | FECHA DE<br>NOTIFICACIÓN |
|-----|----------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------|--------------------------|
|     |                                        | NOMINAL                                  | FUNCIONAL                                |                     |                          |
| 1   | RUDY FRANCISCO PINEDA<br>ÁVILA         | JEFE DE TALLER                           | JEFE DE TALLER                           | 16/01/2024          | 25/01/2024               |
| 2   | NATHALIE JHOJANNA<br>HERNÁNDEZ AGUILAR | ASISTENTE ADMINISTRATIVO                 | ASISTENTE ADMINISTRATIVO                 | 16/01/2024          | 25/01/2024               |
| 3   | FAUSTO ALBERTO SOSA DE<br>LEÓN         | INSTRUCTOR DE TECNOLOGÍA<br>AVANZADA     | INSTRUCTOR DE TECNOLOGÍA<br>AVANZADA     | 16/01/2024          | 25/01/2024               |
| 4   | LISSETTE EMPERATRIZ MULL<br>BARRIOS    | ENCARGADO DE BIENESTAR<br>ESTUDIANTIL    | ENCARGADO DE BIENESTAR<br>ESTUDIANTIL    | 03/06/2024          | 12/06/2024               |
| 5   | DORA SUSANA RECINOS<br>GÓMEZ           | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>CAPACITACIÓN "B" | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>CAPACITACIÓN "B" | 02/07/2024          | 10/07/2024               |
| 6   | JOSÉ PEDRO JULIO GONZÁLEZ<br>ROSALES   | ENCARGADO DE APLICACIONES                | ENCARGADO DE APLICACIONES                | 02/07/2024          | 10/07/2024               |
| 7   | SHARON PAMELA ALVARADO<br>JIMÉNEZ      | AUXILIAR FINANCIERO                      | AUXILIAR FINANCIERO                      | 16/10/2024          | 26/10/2024               |
| 8   | ELODY MERCEDES RAMÍREZ<br>MARROQUÍN    | AUXILIAR FINANCIERO                      | AUXILIAR FINANCIERO                      | 16/10/2024          | 25/10/2024               |
| 9   | PABLO RENÉ GÓMEZ<br>QUIQUIVIX          | SUPERVISOR TÉCNICO<br>PEDAGÓGICO         | SUPERVISOR TÉCNICO<br>PEDAGÓGICO         | 16/10/2024          | 26/10/2024               |

## Entregas de cargo

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS                     | CARGO O PUESTO                                  |                                                 | FECHA DE<br>ENTREGA DEL<br>CARGO | FECHA DE<br>NOTIFICACIÓN |
|-----|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
|     |                                         | NOMINAL                                         | FUNCIONAL                                       |                                  |                          |
| 1   | ERICKA YOLANDA<br>GUILLERMO SOTO        | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>CAPACITACIÓN "B"        | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>CAPACITACIÓN "B"        | 17/01/2024                       | 25/01/2024               |
| 2   | BYRON RENÉ BRAVO DEL<br>CID             | INSTRUCTOR                                      | INSTRUCTOR                                      | 13/01/2024                       | 25/01/2024               |
| 3   | MARÍA ARACELY<br>COLINDRES JIMÉNEZ      | INSTRUCTOR                                      | INSTRUCTOR                                      | 31/01/2024                       | 08/02/2024               |
| 4   | EDWIN LEONEL ROSALES<br>VICENTE         | INSTRUCTOR                                      | INSTRUCTOR                                      | 31/01/2024                       | 08/02/2024               |
| 5   | KIMBERLY BETZABÉ<br>FUENTES CASTELLANOS | INSTRUCTOR                                      | INSTRUCTOR                                      | 29/03/2024                       | 22/07/2024               |
| 6   | MARCO ANTONIO JUAREZ<br>CAJAS           | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>CAPACITACIÓN "B"        | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>CAPACITACIÓN "B"        | 01/04/2024                       | 22/07/2024               |
| 7   | MAIRA ELIZABETH SARAVIA<br>LÓPEZ        | INSTRUCTOR                                      | INSTRUCTOR                                      | 07/06/2024                       | 22/07/2024               |
| 8   | VÍCTOR MANUEL ESPINOZA<br>GÓMEZ         | INSTRUCTOR                                      | INSTRUCTOR                                      | 14/06/2024                       | 22/07/2024               |
| 9   | GUSTAVO ADOLFO<br>MENDIZABAL            | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>CAPACITACIÓN "A"        | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>CAPACITACIÓN "A"        | 17/06/2024                       | 22/07/2024               |
| 10  | JOSÉ ALFREDO ARDÓN<br>SAMAYOA           | INSTRUCTOR DE TECNOLOGÍA<br>AVANZADA            | INSTRUCTOR DE TECNOLOGÍA<br>AVANZADA            | 01/07/2024                       | 22/07/2024               |
| 11  | CÉSAR ENRIQUE ALCAZAR<br>CASTILLO       | ASISTENTE DE PROFESIONAL                        | ASISTENTE DE PROFESIONAL                        | 16/07/2024                       | 29/07/2024               |
| 12  | MARÍA GABRIELA<br>SANTISTEBAN GÁLVEZ    | INSTRUCTOR                                      | INSTRUCTOR                                      | 01/08/2024                       | 13/08/2024               |
| 13  | FRANKY ESAU DE LA CRUZ<br>CONTRERAS     | INSTRUCTOR                                      | INSTRUCTOR                                      | 15/09/2024                       | 24/09/2024               |
| 14  | NANCY ARELI BERNAL<br>RUANO             | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>SERVICIOS EMPRESARIALES | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>SERVICIOS EMPRESARIALES | 21/10/2024                       | 28/01/2025               |
| 15  | GLEIDA RUTILIA MAGALY                   | INSTRUCTOR                                      | INSTRUCTOR                                      | 01/11/2024                       | 29/01/2025               |





|    |                               |                                   |                                   |            |                     |
|----|-------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------|---------------------|
|    | CHOC TIUL                     |                                   |                                   |            |                     |
| 16 | ANA LUCIA PÉREZ GARCÍA        | INSTRUCTOR                        | INSTRUCTOR                        | 01/11/2024 | 12/11/2024          |
| 17 | ANA SOFÍA CORONADO CHOCANO    | INSTRUCTOR                        | INSTRUCTOR                        | 18/11/2024 | 28/11/2024          |
| 18 | LESTER ARMANDO SANTIAGO MUJ   | INSTRUCTOR                        | INSTRUCTOR                        | 12/11/2024 | 28/01/2025          |
| 19 | GERARDO VINICIO PINEDA GARCÍA | INSTRUCTOR DE TECNOLOGÍA AVANZADA | INSTRUCTOR DE TECNOLOGÍA AVANZADA | 01/12/2024 | 28/01/2025          |
| 20 | PABLO COTZAJAY AGUILAR        | JEFE DE TALLER                    | JEFE DE TALLER                    | 07/12/2024 | 28/01/2025          |
| 21 | HERNÁN EDUARDO OROZCO CHOC    | INSTRUCTOR                        | INSTRUCTOR                        | 13/12/2024 | 09/01/2025          |
| 22 | DENNIS IVAN RODAS ANZUETO     | GERENTE                           | GERENTE                           | 13/02/2024 | N O S E<br>NOTIFICÓ |

### Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 20, Notificación de toma de posesión o ascenso de cargo público, establece: "Los Jefes o Directores de Personal, de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos, y/o dar posesión de cargos o puestos, notificarán en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre dicho movimiento, adjuntando para el efecto certificación del acta de toma de posesión del cargo. En igual forma lo hará cuando la persona obligada a presentar su declaración, sea ascendida a un puesto superior con una remuneración más alta, en caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa." y artículo 19, Requerimiento para presentación de la declaración, establece: "...En igual forma, en el caso de entrega de cargo público, es obligatorio notificar en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre dicho movimiento, adjuntando para el efecto copia certificada del acta de entrega de cargo. El incumplimiento de esta obligación hace incurrir al sujeto obligado en responsabilidad administrativa".

El Acuerdo A-002-2020 del Contralor General de Cuentas, artículo 4. Plazo establece: "En cuanto al plazo para los avisos de altas, ascensos y bajas de empleados o funcionarios públicos obligados a presentar la declaración jurada patrimonial, debe observarse lo que establecen los artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos." y artículo 5. Documentación establece: "A cada aviso que se remita de forma electrónica mediante el sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, deberá adjuntarse digitalmente copia certificada del acta de toma de posesión o documento que compruebe la baja o ascenso respectivamente, el cual deberá contener como mínimo, los nombres y apellidos completos del servidor público, el código único de identificación del documento personal de identificación y número de identificación tributaria, correspondientes. Cuando el aviso se refiere





a servidor público fallecido, deberá adjuntarse, además de la documentación descrita previamente, la certificación de defunción emitida por el Registro Nacional de las Personas".

El Manual de Descripciones y Especificaciones de Clases de Puestos G.A.DH-01 ED02 del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad Intecap aprobado mediante Acuerdo Gubernativo 400-98 con fecha 29 de mayo de 1998 y sus modificaciones, en el apartado correspondiente según Código 09-0402 Funciones del Jefe Departamento de Administración de Personal, numeral 16 indica: "...Desarrollar otras atribuciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Institución" y Código 13-0102 Funciones de Secretaria de División, numeral 14 indica: "...Desarrollar otras atribuciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Institución." Cabe resaltar que la Secretaria de División se encuentra entre el personal que reporta directamente al Jefe Departamento de Administración de Personal.

### Causa

Incumplimiento de registrar en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, los movimientos de personal obligado a presentar Declaración Jurada Patrimonial en el plazo establecido en la normativa legal vigente en materia de probidad; por parte de la Secretaria de División, así como la falta de supervisión del Jefe Departamento de Administración de Personal; a efecto que se cumpla con el registro oportuno de dichos movimientos.

### Efecto

La Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, como ente fiscalizador, no cuenta con la información oportuna de las personas obligadas a presentar Declaración Jurada Patrimonial, al no registrar los movimientos en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública en el plazo que establece la normativa legal vigente.

### Recomendación

El Gerente del INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, debe girar instrucciones por escrito al Jefe de División de Recursos Humanos, quien a su vez notificará al Jefe Departamento de Administración de Personal y este a la Secretaria de División, a efecto de cumplir dentro del plazo legal con el registro de los movimientos de personal en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública.

### Comentario del responsable

A) Por medio de nota sin número de fecha 12 de agosto de 2025, Wendy Leticia Ramírez Sánchez, Secretaria de División del INSTITUTO TECNICO DE





CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, manifestó lo siguiente:

"En atención a su oficio No. :006-DP-0030-2025 de fecha 1 de agosto de 2025, por medio del cual se informa sobre la auditoría realizada durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, me permito informar lo siguiente:

Como personal subordinado, respondo a los tiempos en que se me envía la información, por lo que no es imputable a mi persona el subir información fuera del plazo legal, si la información me fue entregada a mí en forma tardía, lo cual debe tomarse en consideración al resolver el presente asunto.

Aclaro que mi puesto es secretaria del Departamento de Administración de Personal, División de Recursos Humanos, por ende no soy la encargada de ver la suscripción del acta ni la certificación de la misma.

Quien suscribe el acta, es la jefe de la División de Recursos Humanos.

Quien certifica el acta es la asistente de la División de Recursos Humanos.

Es decir que tales actividades son ajenas a mi persona, y me trasladan.

**Una vez certificada el acta me la envían por medio de correo electrónico, hasta allí es donde procedo a dar el aviso, por lo que el plazo anterior no me es imputable.**

En el siguiente cuadro detallo cuando me lo envían por correo, para poder establecer el plazo en que yo di el aviso a CGC, a efecto se establezca si es mi responsabilidad el aviso extemporáneo, o si es responsabilidad de quien suscribe el acta, de quien la certifica y de quien me la envía para que proceda a dar aviso: (los correos a que hago referencia, los adjunto como anexos identificados con el número de orden)

| NOMBRE                          | CUANDO LO RECIBO YO POR CORREO, fecha y hora | FECHA EN que DOY EL AVISO A LA CGC          | observaciones                                                                                                                                                          |
|---------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Yesenia Enequina Villaloro      | 23/01/2024 11:39                             | 25/01/2025                                  | Lo presente en el plazo de dos días. Cumpli anexo 1                                                                                                                    |
| María Gabriela Sanllesteban     | 6/02/2024 12:31                              | 08/02/2024 rechazado<br>16/02/2025 aprobado | se subió en tiempo al portal de contraloría, pero fue rechazado y el sistema no presentó ningún aviso por lo que se subió nuevamente en fecha fuera de tiempo. Anexo 2 |
| Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán | 19/02/2024 09:28                             | 22/02/2024                                  | Se subió en tiempo, Cumpli anexo 3                                                                                                                                     |
| Sebastián René Flores           | 12/03/2024 14:51                             | 12/03/2024                                  | Se subió el mismo día. Cumpli anexo 4                                                                                                                                  |
| Manuela Paula Natalia           | 12/03/2024 14:51                             | 12/03/2024                                  | Se subió el mismo día. Cumpli anexo 4                                                                                                                                  |





|                        |                  |            |                                                     |
|------------------------|------------------|------------|-----------------------------------------------------|
| Kevin José Escobar     | 12/03/2024 14:51 | 12/03/2024 | Se subió el mismo día. Cumplí anexo 4               |
| David Alejandro Santos | 12/03/2024 14:51 | 12/03/2024 | Se subió el mismo día. Cumplí anexo 4               |
| Roger Stanley          | 24/05/2024 11:51 | 24/05/2024 | Se subió el mismo día. Cumplí anexo 5               |
| Karin Renee Aroche     | 7/06/2024 14:56  | 12/06/2024 | Se subió el mismo día. Cumplí anexo 6               |
| Hugo Javler Gramajo    | 7/06/2024 14:56  | 12/06/2024 | Se subió el mismo día. Cumplí anexo 6               |
| Elifeo Nery Corado     | 7/06/2024 14:56  | 12/06/2024 | Se subió el mismo día. Cumplí anexo 6               |
| Ever Lemuol            | 7/06/2024 14:56  | 12/06/2024 | Se subió el mismo día. Cumplí anexo 6               |
| Cesar Daniel Hernández | 23/10/2024 14:42 | 25/10/2024 | Lo presente en el plazo de dos días. Cumplí anexo 7 |
| Ismael Augusto Aquino  | 9/07/2024 10:05  | 10/07/2024 | Lo presente en el plazo de un día. Cumplí           |
| Brenda Maribel Vásquez | 9/07/2024 10:05  | 10/07/2024 | Lo presente en el plazo de dos días. Cumplí anexo 8 |
| Yendira Lucrecia       | 10/12/2024 14:55 | 10/12/2024 | Lo presente en el plazo de dos días. Cumplí anexo 8 |

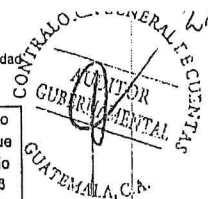
### Ascensos

| NOMBRE                              | ENVIADO POR CORREO | NOTIFICADO CGC | observaciones                                                                                      |
|-------------------------------------|--------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Rudy Francisco Pineda               | 23/01/2024 11:39   | 25/01/2024     | Lo presente en el plazo de dos días. Cumplí anexo 9                                                |
| Nathalie Jhojanna Hernández Aguilar | 23/01/2024 11:39   | 25/01/2024     | Lo presente en el plazo de dos días. Cumplí anexo 9                                                |
| Fausto Alberto Sosa De              | 23/01/2024 11:39   | 25/01/2024     | Lo presente en el plazo de dos días. Cumplí anexo 9                                                |
| Lisette Emperatriz Mull             | 07/06/2024 14:46   | 12/06/2024     | Se subió al tercer día, cumplí anexo 10                                                            |
| Dora Susana Recinos                 | 09/07/2024 10:05   | 10/07/2024     | Lo presente en el plazo de un día. Cumplí anexo 11                                                 |
| José Pedro Julio González           | 09/07/2024 10:05   | 10/07/2024     | Lo presente en el plazo de un día. Cumplí anexo 11                                                 |
| Sharon Pamela Alvarado              | 23/10/2024 14:42   | 26/10/2024     | fecha errónea porque es sábado no obstante, de ser así lo presente en el plazo de dos días. Cumplí |
| Elody Mercedes Ramírez              | 23/10/2024 14:42   | 25/10/2024     | Lo presente en el plazo de dos días. Cumplí anexo 12                                               |
| Pablo René Gómez                    | 23/10/2024 14:42   | 26/10/2024     | fecha errónea porque es sábado no obstante, de ser así lo presente en el plazo de dos días. Cumplí |

### Entregas de cargo

| NOMBRE              | ENVIADO POR CORREO | NOTIFICADO CGC | observaciones                                        |
|---------------------|--------------------|----------------|------------------------------------------------------|
| Ericka Yolanda Soto | 23/01/2024 11:39   | 25/01/2024     | Lo presente en el plazo de dos días. Cumplí anexo 13 |
| Byron René Bravo    | 23/01/2024 11:39   | 25/01/2024     | Lo presente en el plazo de dos días. Cumplí anexo 13 |





|                                   |                  |            |                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------|------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| María Aracely Collindres          | 06/02/2024 12:31 | 08/02/2024 | Lo presente en el plazo de dos días. No obstante esta se subió en tiempo porque el acta fue firmada el 1 de febrero por lo que se inicia a contar a partir del 2 al 8 de febrero días hábiles. Cumplí anexo 14 |
| Edwin Leonel Rosales              | 06/02/2024 12:31 | 08/02/2024 | Lo presente en el plazo de dos días. No obstante esta se subió en tiempo porque el acta fue firmada el 1 de febrero por lo que se inicia a contar a partir del 2 al 8 de febrero días hábiles. Cumplí anexo 14 |
| Kimberly Belzabé                  | 04/04/2024 15:31 | 22/07/2024 | se subió en tiempo, pero fue rechazado y el sistema no dio ningún aviso por lo que, se subió nuevamente. Cumplí anexo 15                                                                                       |
| Marco Antonio Juárez              | 04/04/2024 15:31 | 22/07/2024 | se subió en tiempo, pero fue rechazado y el sistema no dio ningún aviso por lo que, se subió nuevamente. Cumplí anexo 15                                                                                       |
| Maira Elizabeth Saravia           | 07/06/2024 14:46 | 22/07/2024 | se subió en tiempo, pero fue rechazado y el sistema no dio ningún aviso por lo que, se subió nuevamente. Cumplí anexo 16                                                                                       |
| Victor Manuel Espinoza            | 18/06/2024 11:00 | 27/07/2024 | se subió en tiempo, pero fue rechazado y el sistema no dio ningún aviso por lo que, se subió nuevamente. Cumplí anexo 17                                                                                       |
| Gustavo Adolfo Mendizabal         | 21/06/2024 11:48 | 22/07/2024 | se subió en tiempo, pero fue rechazado y el sistema no dio ningún aviso por lo que, se subió nuevamente. Cumplí anexo 18                                                                                       |
| José Alfredo Ardón                | 09/07/2024 10:05 | 22/07/2024 | se subió en tiempo, pero fue rechazado y el sistema no dio ningún aviso por lo que, se subió nuevamente. Cumplí anexo 19                                                                                       |
| César Enrique Alcazar             | 22/07/2024 06:28 | 29/07/2024 | se subió en tiempo, pero fue rechazado y el sistema no dio ningún aviso por lo que, se subió nuevamente. Cumplí lo presente al 5 día anexo 20                                                                  |
| María Gabriela Santisteban Gálvez | 06/08/2024 15:07 | 13/08/2024 | se subió en tiempo, pero fue rechazado y el sistema no dio ningún aviso por lo que, se subió nuevamente. Cumplí lo presente al 5 día anexo 21                                                                  |
| Franky Esau De La Cruz            | 20/09/2024 14:32 | 24/09/2024 | se subió en tiempo, pero fue rechazado y el sistema no dio ningún aviso por lo que, se subió nuevamente. Cumplí lo presente al 5 segundo día anexo 22                                                          |
| Nancy Areli Bernal                | 23/10/2024 14:42 | 28/01/2025 | se subió en tiempo, pero fue rechazado y el sistema no dio ningún aviso por lo que, se subió nuevamente. Cumplí lo presente al 3 día anexo 23                                                                  |
| Gleida Rutllia Magaly             | 07/11/2024 15:10 | 28/01/2025 | se subió en tiempo, pero fue rechazado y el sistema no dio ningún aviso por lo que, se subió nuevamente. Cumplí día anexo 24                                                                                   |
| Ana Lucia Pérez García            | 07/11/2024 16:10 | 12/11/2024 | Se subió en tiempo el trabajador firmo el acta el 5 de noviembre. Cumplí. Lo subí al tercer día anexo 24                                                                                                       |
| Ana Sofía Coronado                | 25/11/2024 15:14 | 26/11/2024 | Se subió en tiempo el trabajador firmo el acta el 20 de noviembre. Cumplí. Lo subí al primer día anexo 25                                                                                                      |
| Lester Armando                    | 25/11/2024 15:14 | 28/01/2025 | Se subió en tiempo, pero fue rechazado y el sistema no dio ningún aviso por lo que, se subió nuevamente. Cumplí anexo 25                                                                                       |





|                        |                  |            |                                                                                                                          |
|------------------------|------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gerardo Vinicio Pineda | 10/12/2024 14:55 | 28/01/2025 | se subió a tiempo el trabajador firmo el acta el 2 de diciembre. Cumplí. Período de vacaciones. Anexo 26                 |
| Pablo Cotzajay Agullar | 10/12/2024 14:55 | 28/01/2025 | se subió en tiempo, pero fue rechazado y el sistema no dio ningún aviso por lo que, se subió nuevamente. Cumplí anexo 26 |
| Hernán Eduardo         | 05/01/2024 23:44 | 09/01/2024 | Lo subí al segundo día, cumplí anexo 27                                                                                  |
| Dennis Ivan Rodas      | NO FIRMO ACTA    | NO         | no se recibió acta                                                                                                       |

De lo anterior se deduce que el hallazgo no me es imputable. En todo caso la o los responsables de el retardo son ajenos a mi persona. Yo no tengo conocimiento de ninguna toma o entrega del puesto hasta que me envían la certificación para que proceda a dar aviso. Adicional el sistema de CGC falla, se dan los avisos, pero los rechaza, y en su momento no dio el aviso de rechazo. Con transparencia y PRUEBA FEHACIENTE, tal como la impresión de los correos recibidos con la instrucción de dar aviso, he hecho valer que no cometí falta alguna".[Sic]

B) Por medio de nota sin número de fecha 12 de agosto de 2025, Héctor Inés Arévalo Quintana, Jefe Departamento de Administración de Personal, División de Recursos Humanos del INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, manifestó lo siguiente:

"Respetuosamente comparezco ante ustedes con el objeto de pronunciarme respecto al hallazgo que me fue notificado el 1 de agosto del presente año, para discutir el día de hoy, lo relacionado al incumplimiento para registrar en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública los movimientos de personal.

#### Hallazgo No. 1

##### **Incumplimiento del plazo para registrar en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y bajas de la Administración Pública los movimientos de personal.**

El hallazgo consiste que en la revisión efectuada por ustedes de los movimientos de personal de tomas de posesión, ascensos, y entregas de cargos del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad –INTECAP-, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 comprobaron que se incumplió con registrar dentro del plazo legal de cinco (5) días en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de cargos de la administración pública de las personas obligadas a presentar declaración Jurada Patrimonial.

El desfase en fecha se visualiza que fue en:





16 tomas de posesión

9 ascensos

22 entregas de cargo

Con relación al hallazgo formulado, es pertinente indicar que a partir del 14 de junio de 2022 se le asignó e instruyó a la señora Wendy Leticia Ramírez Sánchez, la responsabilidad de registrar en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública los movimientos de personal solicitando a la Contraloría General de Cuentas crear el acceso para que diera cumplimiento a lo establecido en la Ley, lo cual consta en el módulo DAVIP.

Debido a que durante más de medio año del 2024 estuve coordinado las actividades de la jefatura de la División de Recursos Humanos más las actividades propias de mi puesto de trabajo como Jefe del Departamento de Administración de Personal, debido a la suspensión por el IGSS de la jefe de División de Recursos Humanos (adjunto designaciones de personal, las cuales prueban la carga laboral adicional. Designaciones que no son imputables a mi persona, si no a quien me designo para cubrir tal puesto y que ustedes deben considerar), me fue imposible supervisar al cien por ciento la actividad de registrar en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública los movimientos de personal.[Sic]

En dicha virtud, siendo que la actividad de registrar en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública los movimientos de personal, estaba debidamente delegada, y dadas las designaciones que se me dieron en ese interin de tiempo para cubrir el puesto de la jefatura de división, a mi persona no le son imputables los atrasos en la entrega de la información.

Por lo anterior solicito se tenga por presentada por escrito, y en forma digital mi respuesta al hallazgo formulado, tomando en consideración que el registro en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública los movimientos de personal, para su mejor cumplimiento fue delegado en la secretaria de división, en virtud, que la Gerencia me delego administrativamente a cubrir el puesto de jefatura de división en el tiempo que la titular estuvo suspensa por el IGSS, circunstancia que modifíco mis funciones y atribuciones, por lo que el atraso en los avisos no me es imputable si no a quien me designo a cubrir otro puesto, sin establecer quien se haría cargo de mis atribuciones propias, cuidado que yo si tuve al delegar a la persona delicada".[Sic]

#### **Comentario de auditoría**

A) Se confirma el hallazgo para Wendy Leticia Ramírez Sánchez, Secretaria de División del INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, debido a





que incumplió con notificar en el plazo de cinco (5) días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, los movimientos de toma de posesión, ascensos y entregas de cargo público de las personas obligadas.

Como resultado del análisis de los documentos presentados como pruebas de descargo el 12 de agosto de 2025, se comprobó que estos no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, por lo siguiente:

Si bien es cierto, lo manifestado por la responsable en relación a la información y documentación que le fue entregada de forma tardía, por lo cual no le es imputable subirla fuera del plazo legal por treinta y tres (33) casos incluidos en la condición del hallazgo, siendo los movimientos de toma de posesión numerales del 1 al 8 y del 14 al 16; ascensos: del 1 al 3 del 5 al 6 y de entregas de cargo el 2, del 4 al 12 y del 17 al 22. Sin embargo, para los casos en que recibió los documentos dentro del plazo de los cinco (5) días, incumplió con el registro de los mismos, por lo que se confirma el hallazgo por los catorce (14) movimientos detallados a continuación:

#### Tomas de posesión

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS          | CARGO O PUESTO                           |                                          | FECHA DE TOMA DE POSESIÓN | 5 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE TOMA DE POSESIÓN | FECHA RECIBIDO POR WENDY | FECHA DE NOTIFICACIÓN |
|-----|------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
|     |                              | NOMINAL                                  | FUNCIONAL                                |                           |                                                 |                          |                       |
| 1   | KARIN RENEE AROCHE ALVAREZ   | CONSULTOR FORMACIÓN I                    | CONSULTOR FORMACIÓN I                    | 03/06/2024                | 10/06/2024                                      | 07/06/2024               | 12/06/2024            |
| 2   | HUGO JAVIER GRAMAJO MURALLES | CONSULTOR FORMACIÓN I                    | CONSULTOR FORMACIÓN I                    | 03/06/2024                | 10/06/2024                                      | 07/06/2024               | 12/06/2024            |
| 3   | ELFEFO NERY CORADO LÓPEZ     | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 03/08/2024                | 10/06/2024                                      | 07/06/2024               | 12/06/2024            |
| 4   | EVER LEMUEL AC GARCÍA        | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 03/06/2024                | 10/06/2024                                      | 07/06/2024               | 12/06/2024            |
| 5   | CESAR DANIEL HERNÁNDEZ CERÍN | INSTRUCTOR CENTRO DE CAPACITACIÓN QUICHÉ | INSTRUCTOR CENTRO DE CAPACITACIÓN QUICHÉ | 16/10/2024                | 24/10/2024                                      | 23/10/2024               | 25/10/2024            |

#### Ascensos

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS              | CARGO O PUESTO                     |                                    | FECHA DE ASCENSO | 5 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ASCENSO | FECHA RECIBIDO POR WENDY | FECHA DE NOTIFICACIÓN |
|-----|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
|     |                                  | NOMINAL                            | FUNCIONAL                          |                  |                                         |                          |                       |
| 6   | LISSETTE EMPERATRIZ MULL BARRIOS | ENCARGADO DE BIENESTAR ESTUDIANTEL | ENCARGADO DE BIENESTAR ESTUDIANTEL | 03/06/2024       | 10/06/2024                              | 07/06/2024               | 12/06/2024            |
| 7   | SHARON PAMELA ALVARADO JIMÉNEZ   | AUXILIAR FINANCIERO                | AUXILIAR FINANCIERO                | 16/10/2024       | 24/10/2024                              | 23/10/2024               | 26/10/2024            |
| 8   | ELODY MERCEDES RAMÍREZ MARROQUÍN | AUXILIAR FINANCIERO                | AUXILIAR FINANCIERO                | 16/10/2024       | 24/10/2024                              | 23/10/2024               | 25/10/2024            |



|   |                            |                               |                               |            |            |            |            |
|---|----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| 9 | PABLO RENÉ GÓMEZ QUIQUIVIX | SUPERVISOR TÉCNICO PEDAGÓGICO | SUPERVISOR TÉCNICO PEDAGÓGICO | 16/10/2024 | 24/10/2024 | 23/10/2024 | 26/10/2024 |
|---|----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|------------|------------|------------|

## Entrega de cargos

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS              | CARGO O PUESTO                        |                                       | FECHA DE ENTREGA DEL CARGO | 5 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE CARGO | FECHA RECIBIDO POR WENDY | FECHA DE NOTIFICACIÓN |
|-----|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
|     |                                  | NOMINAL                               | FUNCIONAL                             |                            |                                                    |                          |                       |
| 10  | ERICKA YOLANDA GUILLERMO SOTO    | JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN "B" | JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN "B" | 17/01/2024                 | 24/01/2024                                         | 23/01/2024               | 25/01/2024            |
| 11  | MARIA ARACELY COLINDRES JIMÉNEZ  | INSTRUCTOR                            | INSTRUCTOR                            | 31/01/2024                 | 07/02/2024                                         | 23/01/2024               | 08/02/2024            |
| 12  | FRANKY ESAU DE LA CRUZ CONTRERAS | INSTRUCTOR                            | INSTRUCTOR                            | 15/09/2024                 | 23/09/2024                                         | 20/09/2024               | 24/09/2024            |
| 13  | GLEIDA RUTILIA MAGALY CHOC TIJUL | INSTRUCTOR                            | INSTRUCTOR                            | 01/11/2024                 | 08/11/2024                                         | 07/11/2024               | 28/01/2025            |
| 14  | ANA LUCIA PÉREZ GARCÍA           | INSTRUCTOR                            | INSTRUCTOR                            | 01/11/2024                 | 08/11/2024                                         | 07/11/2024               | 12/11/2024            |

Es importante indicar que por medio de consulta al MÓDULO DAVIP, habilitado para el efecto, se verificó que Wendy Leticia Ramírez Sánchez fue asignada como usuaria para registrar los movimientos del personal en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública desde el 14 de junio de 2022, con vigencia durante el período auditado.

B) Se confirma el hallazgo para Héctor Inés Arévalo Quintana Jefe Departamento de Administración de Personal, del INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 debido a que los movimientos de toma de posesión, ascensos y entregas de cargo público de las personas obligadas, formulados en el hallazgo de mérito; fueron notificados fuera del plazo de cinco (5) días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas y según el Manual de Descripciones y Especificaciones de Clases de Puestos G.A.DH-01 ED02 DEL INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, menciona en el numeral 16 respecto a sus funciones, desarrollar otras atribuciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, e indica que la Secretaria de División se encuentra entre el personal que le reporta directamente.

Como resultado de la revisión y análisis de los documentos presentados como pruebas de descargo el día 12 de agosto de 2025, no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, por lo que se expone lo siguiente:

De conformidad con lo manifestado por el responsable y según consta en el





Memorando No. SG-33-2024, de fecha 10 de julio de 2024, fungió temporalmente como Jefe de la División de Recursos Humanos, debido a la suspensión del titular por parte del IGSS y además desempeñó las atribuciones propias de su cargo; si bien argumentó, que la acumulación de funciones y la carga laboral derivada de esta situación le impidieron revisar en su totalidad los registros mencionados, debe enfatizarse que dicha carga no constituye una justificación válida para deslindarse de la responsabilidad que se le atribuye en el desempeño del cargo como Jefe Departamento de Administración de Personal.

Además, se constató que la mayoría de los movimientos que presentaron atraso ocurrieron con anterioridad a que asumiera formalmente las funciones de Jefe de División; asimismo, indicó que se le asignó e instruyó a la Secretaria de División la función de operar en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública los movimientos de personal; no obstante dicha delegación de funciones no lo exime de la responsabilidad de que se cumpla con la notificación en el plazo establecido.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo                                           | Nombre                        | Valor en Quetzales |
|-------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| SECRETARIA DE DIVISION                          | WENDY LETICIA RAMIREZ SANCHEZ | 1,939.25           |
| JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL | HÉCTOR INÉS ARÉVALO QUINTANA  | 6,893.00           |
| Total                                           |                               | Q. 8,832.25        |

## 11. CONCLUSIONES

Se practicó la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, en el INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en los artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y el Acuerdo A-002-2020 de la Contraloría General de Cuentas, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, determinándose lo siguiente:

Se comprobó que se requirió por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial a cuarenta y un (41) personas obligadas al momento de la toma de posesión del cargo público, conforme a la normativa legal por parte de la Jefe División de Recursos Humanos.

Se determinó que se incumplió con registrar a través del Sistema de Registro de





Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública; en el plazo de cinco (5) días conforme a la normativa legal los siguientes movimientos de personal: dieciséis (16) tomas de posesión, nueve (09) ascensos y veintidós (22) entregas de cargo público.

Se comprobó que se utilizó el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública.

## 12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, se realizó Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, con base en el Nombramiento DP-0092-2021 de fecha 08 de abril de 2021, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la cual no se efectuaron recomendaciones para ser atendidas por las autoridades, debido a que no se formularon hallazgos.

## 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario(s) y empleado(s) responsable(s) de la(s) deficiencia(s) encontrada(s), se incluye(n) en el (los) hallazgo(s) formulado(s) en el apartado correspondiente de este informe; asimismo, a continuación, se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

| No. | NOMBRE                                   | CARGO                   | PERÍODO                 |
|-----|------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1   | MIRIAM CATARINA ROQUEL CHAVEZ            | PRESIDENTE              | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 2   | MARIA VICTORIA CLAUDIA NINETH PENELEU    | PRESIDENTE SUPLENTE     | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 3   | ADRIANA GABRIELA GARCÍA PACHECO DE QUINN | VICEPRESIDENTE          | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 4   | ELIZABETH UGALDE MIRANDA                 | VICEPRESIDENTE SUPLENTE | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 5   | CARLOS ANTONIO MENDOZA ALVARADO          | DIRECTOR PROPIETARIO    | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 6   | ILIANA MARICELA PEÑA ALDANA              | DIRECTOR SUPLENTE       | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 7   | FERNANDO ALFREDO LETONA                  | DIRECTOR SUPLENTE       | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 8   | CÉSAR GUILLERMO CASTILLO REYES           | DIRECTOR SUPLENTE       | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 9   | MANFREDO IGNACIO TOPKE DELGADO           | DIRECTOR PROPIETARIO    | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 10  | RICARDO CASTILLO SINIBALDI               | DIRECTOR PROPIETARIO    | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 11  | EDUARDO ALBERTO GIRÓN BENFORD            | DIRECTOR SUPLENTE       | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 12  | JOSE BERNARDO PINEDA JURADO              | DIRECTOR SUPLENTE       | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 13  | LUIS FERNANDO RIVERA GALLARDO            | DIRECTOR PROPIETARIO    | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 14  | JOSÉ TULIO GONZÁLEZ ESCAMILLA            | DIRECTOR PROPIETARIO    | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 15  | EDGAR RAFAEL VELEZ COBAR                 | DIRECTOR PROPIETARIO    | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 16  | JOSE DAVID MORALES CALDERON              | DIRECTOR PROPIETARIO    | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 17  | LUIS ANTULIO ALPIREZ GUZMAN              | DIRECTOR PROPIETARIO    | 01/01/2024 - 31/12/2024 |
| 18  | DENNIS IVAN RODAS ANZUETO                | GERENTE                 | 01/01/2024 - 13/02/2024 |
| 19  | OSCAR STUARDO CHINCHILLA GUZMAN          | GERENTE                 | 14/02/2024 - 31/12/2024 |



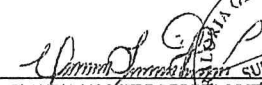


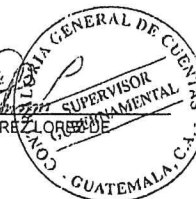
## 14. EQUIPO DE AUDITORÍA

### ÁREA DE CUMPLIMIENTO

  
Lidia. ILIANA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LÉMOUS DE AGUIRRE  
Coordinador Gubernamental



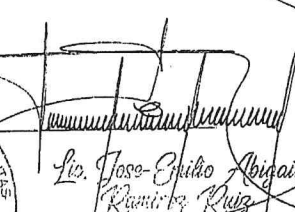
  
Lidia. CLAUDIA LISSÉTTE PÉREZ LORENTE DE GUERRA  
Supervisor Gubernamental



### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el (la) Director(a) y el (la) Subdirector(a) únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

### INFORME CONOCIDO POR:

  
Lic. Jose-Eduardo Abigail Ramírez Ruiz  
Subdirector de Probidad  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C.A.



Dr. Luis Antonio Marroquín Pimentel  
Director de Probidad  
Contraloría General de Cuentas





## ANEXOS





**DIRECCIÓN DE PROBIDAD**  
**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA DE**  
**VERIFICACIÓN A ENTIDADES**  
**No. DP-0030-2025**

**CUA:90248**  
**2022-100-101-19-029**

Guatemala, 25 de abril de 2025

**Equipo de Auditoría**

CLAUDIA LISSETTE PEREZ LOPEZ DE GUERRA (Supervisor Gubernamental),  
ILIANA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LÉMUS DE AGUIRRE (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literales l), n), 7 y 27 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 16 literales d), g), 57 y 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 14 literal e) del Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos; 19, 20 y 21 del Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos; 2, 9 y 10 del Acuerdo A-002-2020, de la Contraloría General de Cuentas; esta Dirección les designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituyan en el (la) INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP CON LA CUENTA No. 2022-100-101-19-029, para practicar Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, con los objetivos de: 1) verificar que el (los) responsable(s) haya(n) requerido por escrito a la(s) persona(s) obligada(s) la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión del cargo público; 2) comprobar que se haya(n) notificado en el plazo establecido los movimientos por la toma de posesión, ascenso o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas y 3) confirmar el uso del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, por los sujetos obligados; durante el período comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.✓

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI-GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Las actuaciones se harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos evaluados. El plazo para practicar la auditoría es de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de ser notificado el presente nombramiento, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Dr. Luis Antonio Marroquín Pimentel  
Director de Probidad  
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo. Lic. Carlos Emilio Morales Cárdenas  
Subcontralor de Probidad  
Contraloría General de Cuentas



## DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: CLAUDIA LISSETTE PEREZ LOPEZ DE GUERRA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE PROBIDAD.

Declaro; a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACION A ENTIDADES en el (la): INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, según nombramiento DP-0030-2025, de fecha 25/abril/2025 en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y fecha: Guatemala, 25 de abril de 2025

f)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



### Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

## DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: ILIANA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LÉMUS DE AGUIRRE en mi calidad de COORDINADOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE PROBIDAD.

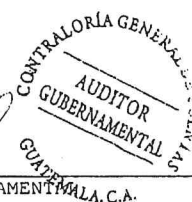
Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACION A ENTIDADES en el (la): INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, según nombramiento DP-0030-2025, de fecha 25/abril/2025 en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como COORDINADOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como COORDINADOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y fecha: Guatemala, 25 de abril de 2025

f)

  
COORDINADOR GUBERNAMENTAL



### Nota:

En el caso de confirmarse que el COORDINADOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el COORDINADOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES



|                            |                                                                               |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección                  | DIRECCIÓN DE PROBIDAD                                                         |
| Clasificador Institucional | INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)                   |
| Nombre de Cuadadencia      | 2022-100-101-19-029 INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP |
| Tipo de Auditoría          | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACION A ENTIDADES  |
| Nombramiento               | DP-0030-2025                                                                  |
| Período Auditado           | 01/01/2024 - 31/12/2024                                                       |
| Auditor Gubernamental      | Licda. ILIANA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LÉMUS DE AGUIRRE                           |
| Auditor Independiente      |                                                                               |
| Supervisor                 | Licda. CLAUDIA LISSETTE PEREZ LOPEZ DE GUERRA                                 |

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables**

### Área de cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

**Incumplimiento del plazo para registrar en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública los movimientos de personal**

#### Condición

En el INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, específicamente en la revisión efectuada a los movimientos de personal de tomas de posesión, ascensos y entregas de cargo público, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se comprobó que el Jefe Departamento de Administración de Personal y la Secretaria de División, incumplieron con registrar dentro del plazo legal de cinco (05) días en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, las tomas de posesión, ascensos y las entregas de cargo público de las personas obligadas a presentar Declaración Jurada Patrimonial, como se detalla a continuación:

#### Tomas de posesión

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS                 | CARGO O PUESTO |            | FECHA DE TOMA DE POSESIÓN | FECHA DE NOTIFICACIÓN |
|-----|-------------------------------------|----------------|------------|---------------------------|-----------------------|
|     |                                     | NOMINAL        | FUNCIONAL  |                           |                       |
| 1   | YESENIA ENEDINA VILLATORO VILLATORO | INSTRUCTOR     | INSTRUCTOR | 16/01/2024                | 26/01/2024            |
| 2   | MARÍA GABRIELA SANTIESTEBAN GÁLVEZ  | INSTRUCTOR     | INSTRUCTOR | 01/02/2024                | 10/02/2024            |
| 3   | OSCAR STUARDO CHINCHILLA GUZMÁN     | GERENTE        | GERENTE    | 14/02/2024                | 22/02/2024            |
| 4   | SEBASTIÁN RENÉ FLORES DE LEÓN       | BODEGUERO      | BODEGUERO  | 01/03/2024                | 12/03/2024            |
| 5   | MANUELA PAULA NATALIA ESTRADA KONG  | INSTRUCTOR     | INSTRUCTOR | 01/03/2024                | 12/03/2024            |
| 6   | KEVIN JOSÉ ESCOBAR                  | INSTRUCTOR     | INSTRUCTOR | 01/03/2024                | 12/03/2024            |



|    |                                             |                                             |                                             |            |            |
|----|---------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|------------|------------|
| 7  | GARCÍA<br>DAVID ALEJANDRO SANTOS<br>NOGUERA | INSTRUCTOR                                  | INSTRUCTOR                                  | 01/03/2024 | 12/03/2024 |
| 8  | ROGER STANLEY<br>MAZARIEGOS GARCÍA          | AUXILIAR FINANCIERO                         | AUXILIAR FINANCIERO                         | 16/05/2024 | 24/05/2024 |
| 9  | KARIN RENEE AROCHE<br>ALVAREZ               | CONSULTOR EN FORMACIÓN I                    | CONSULTOR EN FORMACIÓN I                    | 03/06/2024 | 12/06/2024 |
| 10 | HUGO JAVIER GRAMAJO<br>MURALLES             | CONSULTOR EN FORMACIÓN I                    | CONSULTOR EN FORMACIÓN I                    | 03/06/2024 | 12/06/2024 |
| 11 | ELFEFO NERY CORADO<br>LÓPEZ                 | INSTRUCTOR                                  | INSTRUCTOR                                  | 03/06/2024 | 12/06/2024 |
| 12 | EVER LEMUEL AC GARCÍA                       | INSTRUCTOR                                  | INSTRUCTOR                                  | 03/06/2024 | 12/06/2024 |
| 13 | CESAR DANIEL HERNÁNDEZ<br>CERIN             | INSTRUCTOR CENTRO DE<br>CAPACITACIÓN QUICHÉ | INSTRUCTOR CENTRO DE<br>CAPACITACIÓN QUICHÉ | 16/10/2024 | 25/10/2024 |
| 14 | ISMAEL AUGUSTO AQUINO<br>HERNÁNDEZ          | INSTRUCTOR                                  | INSTRUCTOR                                  | 02/07/2024 | 10/07/2024 |
| 15 | BRENDA MARIBEL VÁSQUEZ<br>RECINOS           | INSTRUCTOR                                  | INSTRUCTOR                                  | 02/07/2024 | 10/07/2024 |
| 16 | YENDIRA LUCRECIA<br>VELÁSQUEZ CIFUENTES     | JEFE UNIDAD DE DISEÑO Y<br>PLANIFICACIÓN    | JEFE UNIDAD DE DISEÑO Y<br>PLANIFICACIÓN    | 02/12/2024 | 10/12/2024 |

### Ascensos

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS                    | CARGO O PUESTO                           |                                          | FECHA DE<br>ASCENSO | FECHA DE<br>NOTIFICACIÓN |
|-----|----------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------|--------------------------|
|     |                                        | NOMINAL                                  | FUNCIONAL                                |                     |                          |
| 1   | RUDY FRANCISCO PINEDA<br>ÁVILA         | JEFE DE TALLER                           | JEFE DE TALLER                           | 16/01/2024          | 25/01/2024               |
| 2   | NATHALIE JHOJANNA<br>HERNÁNDEZ AGUILAR | ASISTENTE ADMINISTRATIVO                 | ASISTENTE ADMINISTRATIVO                 | 16/01/2024          | 25/01/2024               |
| 3   | FAUSTO ALBERTO SOSA DE<br>LEÓN         | INSTRUCTOR DE TECNOLOGÍA<br>AVANZADA     | INSTRUCTOR DE TECNOLOGÍA<br>AVANZADA     | 16/01/2024          | 25/01/2024               |
| 4   | LISSETTE EMPERATRIZ MULL<br>BARRIOS    | ENCARGADO DE BIENESTAR<br>ESTUDIANTEL    | ENCARGADO DE BIENESTAR<br>ESTUDIANTEL    | 03/06/2024          | 12/06/2024               |
| 5   | DORA SUSANA RECINOS<br>GÓMEZ           | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>CAPACITACIÓN "B" | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>CAPACITACIÓN "B" | 02/07/2024          | 10/07/2024               |
| 6   | JOSÉ PEDRO JULIO GONZÁLEZ<br>ROSALES   | ENCARGADO DE APLICACIONES                | ENCARGADO DE APLICACIONES                | 02/07/2024          | 10/07/2024               |
| 7   | SHARON PAMELA ALVARADO<br>JIMÉNEZ      | AUXILIAR FINANCIERO                      | AUXILIAR FINANCIERO                      | 16/10/2024          | 26/10/2024               |
| 8   | ELODY MERCEDES RAMÍREZ<br>MARROQUÍN    | AUXILIAR FINANCIERO                      | AUXILIAR FINANCIERO                      | 16/10/2024          | 26/10/2024               |
| 9   | PABLO RENÉ GÓMEZ<br>QUIQUIVIX          | SUPERVISOR TÉCNICO<br>PEDAGÓGICO         | SUPERVISOR TÉCNICO<br>PEDAGÓGICO         | 16/10/2024          | 26/10/2024               |

### Entregas de cargo

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS                     | CARGO O PUESTO                           |                                          | FECHA DE<br>ENTREGA DEL<br>CARGO | FECHA DE<br>NOTIFICACIÓN |
|-----|-----------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
|     |                                         | NOMINAL                                  | FUNCIONAL                                |                                  |                          |
| 1   | ERICKA YOLANDA<br>GUILLERMO SOTO        | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>CAPACITACIÓN "B" | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>CAPACITACIÓN "B" | 17/01/2024                       | 25/01/2024               |
| 2   | BYRON RENÉ BRAVO DEL<br>CID             | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 13/01/2024                       | 25/01/2024               |
| 3   | MARÍA ARACELY<br>COLINDRES JIMÉNEZ      | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 31/01/2024                       | 08/02/2024               |
| 4   | EDWIN LEONEL ROSALES<br>VICENTE         | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 31/01/2024                       | 08/02/2024               |
| 5   | KIMBERLY BETZABÉ<br>FUENTES CASTELLANOS | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 29/03/2024                       | 22/07/2024               |
| 6   | MARCO ANTONIO JUAREZ<br>CAJAS           | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>CAPACITACIÓN "B" | JEFE DEPARTAMENTO DE<br>CAPACITACIÓN "B" | 01/04/2024                       | 22/07/2024               |
| 7   | MAIRA ELIZABETH SARAVIA<br>LÓPEZ        | INSTRUCTOR                               | INSTRUCTOR                               | 07/06/2024                       | 22/07/2024               |



|    |                                   |                                              |                                              |            |                  |
|----|-----------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|------------|------------------|
| 8  | VICTOR MANUEL ESPINOZA GÓMEZ      | INSTRUCTOR                                   | INSTRUCTOR                                   | 14/06/2024 | 22/07/2024       |
| 9  | GUSTAVO ADOLFO MENDIZABAL         | JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION "A"        | JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION "A"        | 17/06/2024 | 22/07/2024       |
| 10 | JOSÉ ALFREDO ARDÓN SAMAYOA        | INSTRUCTOR DE TECNOLOGÍA AVANZADA            | INSTRUCTOR DE TECNOLOGÍA AVANZADA            | 01/07/2024 | 22/07/2024       |
| 11 | CÉSAR ENRIQUE ALCAZAR CASTILLO    | ASISTENTE DE PROFESIONAL                     | ASISTENTE DE PROFESIONAL                     | 16/07/2024 | 29/07/2024       |
| 12 | MARÍA GABRIELA SANTISTEBAN GÁLVEZ | INSTRUCTOR                                   | INSTRUCTOR                                   | 01/08/2024 | 13/09/2024       |
| 13 | FRANKY ESAU DE LA CRUZ CONTRERAS  | INSTRUCTOR                                   | INSTRUCTOR                                   | 15/09/2024 | 24/09/2024       |
| 14 | NANCY ARELI BERNAL RUANO          | JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EMPRESARIALES | JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EMPRESARIALES | 21/10/2024 | 28/01/2025       |
| 15 | GLEIDA RUTILIA MAGALY CHOC TIUL   | INSTRUCTOR                                   | INSTRUCTOR                                   | 01/11/2024 | 28/01/2025       |
| 16 | ANA LUCÍA PÉREZ GARCÍA            | INSTRUCTOR                                   | INSTRUCTOR                                   | 01/11/2024 | 12/11/2024       |
| 17 | ANA SOFÍA CORONADO CHOCANO        | INSTRUCTOR                                   | INSTRUCTOR                                   | 10/11/2024 | 26/11/2024       |
| 18 | LESTER ARMANDO SANTIAGO MUJ       | INSTRUCTOR                                   | INSTRUCTOR                                   | 12/11/2024 | 28/01/2025       |
| 19 | GERARDO VINICIO PINEDA GARCÍA     | INSTRUCTOR DE TECNOLOGÍA AVANZADA            | INSTRUCTOR DE TECNOLOGÍA AVANZADA            | 01/12/2024 | 28/01/2025       |
| 20 | PABLO COTZAJAY AGUILAR            | JEFE DE TALLER                               | JEFE DE TALLER                               | 07/12/2024 | 28/01/2025       |
| 21 | HERNÁN EDUARDO OROZCO CHOC        | INSTRUCTOR                                   | INSTRUCTOR                                   | 13/12/2024 | 09/01/2025       |
| 22 | DENNIS IVAN RODAS ANZUETO         | GERENTE                                      | GERENTE                                      | 13/02/2024 | N O S E NOTIFICÓ |

### Recomendación

El Gerente del INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP, debe girar instrucciones por escrito al Jefe de División de Recursos Humanos, quien a su vez notificará al Jefe Departamento de Administración de Personal y este a la Secretaria de División, a efecto de cumplir dentro del plazo legal con el registro de los movimientos de personal en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública.

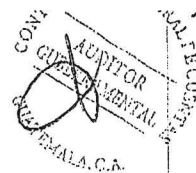
| Cargo de Responsable                                                    | Situación |         |             |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|-------------|
|                                                                         | Realizado | Proceso | No Cumplido |
| JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL, SECRETARIA DE DIVISION |           | X       |             |

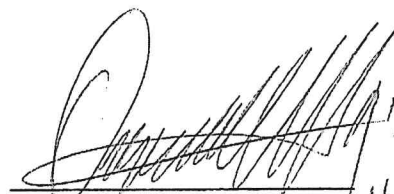
**Nota:** El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 05 de diciembre de 2025

*Lidia del Rosario Martínez Lemus de Aguirre*  
 Licda. LIDIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LEMUS DE AGUIRRE  
 Auditor Gubernamental  
 Coordinador





  
Autoridad Superior  
Ing. Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán  
**Gerente**



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE PROBABIDAD

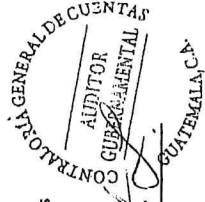
INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD INTECAP  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACIÓN A ENTIDADES  
DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

| RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL                         |                         |       |                                                               |       |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|-------|---------------------------------------------------------------|-------|
| PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |                         |       |                                                               |       |
| TIPO MOVIMIENTO                                            | MOVIMIENTOS DE PERSONAL |       | PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL |       |
|                                                            | SUBTOTAL                | TOTAL | SUBTOTAL                                                      | TOTAL |
| TOMAS DE POSESIÓN                                          |                         | 65    |                                                               | 41    |
| 011 Personal permanente                                    | 65                      |       | 41                                                            |       |
| ASCENSOS                                                   |                         | 27    |                                                               | 18    |
| 011 Personal permanente                                    | 27                      |       | 18                                                            |       |
| ENTREGAS DE CARGO                                          |                         | 70    |                                                               | 32    |
| 011 Personal permanente                                    | 70                      |       | 32                                                            |       |
| TOTALES                                                    |                         | 162   |                                                               | 91    |

Fuente: Instituto Técnico de Capacitación y Productividad Intecap

Conclusión: En el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad Intecap durante el período del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, realizaron 162 movimientos de personal por tomas de posesión, ascensos y entregas de cargo público, de los cuales 91 corresponden a personas obligadas a presentar Declaración Jurada Patrimonial, evaluándose el 100% de los movimientos del personal obligado referido.

Licda. Iliana del Rosario Martínez Lemus  
Coordinador Gubernamental  
Fecha: 23 de mayo del 2025



Licda. Claudia Lisette Pérez López de Guerra  
Supervisor Gubernamental  
Fecha: 23 de mayo del 2025

